



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°401-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°023-2015-AMD-N°04-MVES, el Proveído N° 297-2015-GM/MVES, el Informe N°074-2015-ECAP/SGDRH/OGA/MVES, el Informe N°268-2015-UGRH-OGA/MVES, el Memorándum N°681-2015-GM/MVES y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°023-2015-AMD-N°04-MVES la Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 4 comunica su intención de hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 al 29 de abril del año 2015 y; con Proveído N° 297-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal dispone la atención urgente de lo solicitado;

Que, en atención al Informe N°074-2015-ECAP/SGDRH/OGA/MVES, la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N°268-2015-UGRH-OGA/MVES indicando que la Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 4, Rosa María Carrasco López, cuenta con vacaciones pendientes desde el año 2012. En ese sentido, con Memorándum N°681-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Secretaría General, solicitando se emita la resolución de alcaldía, incluyendo el servidor asumirá el encargo correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"*; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 4, al Sr. Carlos Villalta Cavero, actual Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 02;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

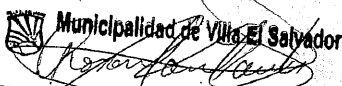
SE RESUELVE:

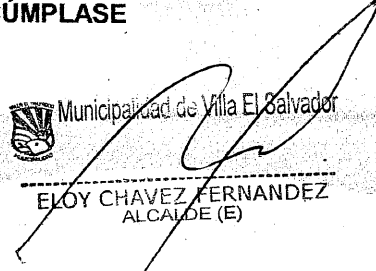
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 4, Rosa María Carrasco López, del 15 al 29 de abril del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 4, al Sr. Carlos Villalta Cavero, actual Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 02, en adición a sus funciones, del 15 al 29 de abril del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA RÍO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDE (E)